MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM N°65/16

"POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE BASILIO MANCUELLO EN COMPAÑIA RINCÓN "FONACIDE CON ID N° 308.010".-------

Guarambaré, 12 de abril de 2.016

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. N° 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1° Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2° expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. N° 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".**----------

Que la Ley N° 2.051/03 "DE Contrataciones Públicas", que rige el Sistema de Contrataciones, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas", la Ley 3.439/07 "que modifica la Ley N° 2.051/03 "DE Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"----------

Que el Art. N° 31 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extensión de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o de que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a la mismas municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna."----------

Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° CANCELAR el Llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 04/2016 Construcción de empedrados sobre calle Basilio Mancuello en compañia Rincón "FONACIDE con ID N° 308.010 ----------
---

Art. 2° CUMPLASE, notifiquese y archívese.----------

SRA. SONIA B. TOLEDO I.
SECRETARIA GENERAL

DR. JOSE ASUNCION VALLEJOS S.
INTENDENTE MUNICIPAL